



SUBSECRETARÍA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
MBV/GAC / KVC
E4162/2014



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA
SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DEL FONDO
MONETARIO INTERNACIONAL.**

SANTIAGO, 23 MAYO 2014

EXENTA Nº 140

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta Nº 107, de 2014; la Resolución de Hacienda Nº 264, de 2014; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del sector público para el año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, esta Subsecretaría requiere contratar una suscripción a la Base de Datos del Fondo Monetario Internacional, que incluya los siguientes servicios: IMF eLibrary Books, Periodicals, Statistics (Online+Statistical CD), por el periodo de 12 meses.

Que, el Fondo Monetario Internacional, es el único proveedor de éstas bases de datos.

Que, el Artículo 8, de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003, en su letra "d)", señala; "en caso de existir un solo proveedor que proporcione el bien o servicio, procede la contratación, a través de la contratación directa", siendo este el caso.

Que, de acuerdo al procedimiento seguido, en atención a lo dispuesto en el Artículo 8, letra "d)", de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Nº 19.886, de 2003 y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, como se señala en el Artículo 6, inciso 2º, de la ley antes señalada, se ha resguardado el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la contratación del servicio fundamento de esta Resolución, por las razones señaladas en la parte considerativa.

2.- PÁGUESE a la International Monetary Fund, hasta la suma total de USD3.250.- (Tres mil doscientos cincuenta dólares americanos), impuestos incluidos.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irroge la contratación requerida al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010**, "Servicios de Suscripción y Similares", cuyo centro de costo es Coordinación macroeconómica del Presupuesto vigente para el año 2014, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de Señor Subsecretario de Hacienda



GRACIELA AVALOS CASTRO
Directora de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Hacienda

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Abastecimiento y Contratos.
- Unidad Contabilidad y Presupuesto.
- Coordinación Macroeconómica